

Circular Conjunta Número 018

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DISTRITAL, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y JEFES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO

DE: VEEDOR DISTRITAL ALTO CONSEJERO DISTRITAL PARA LAS TIC

ASUNTO: APLICACIÓN WEB PARA SEGUIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FECHA: 20 de noviembre de 2017

Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley 1712 de 2014, su Decreto reglamentario 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la Alta Consejería Distrital de TIC ha desarrollado la aplicación web “ APP Transparencia” como una herramienta de acción preventiva que le permite a las entidades realizar un autodiagnóstico de la publicación de información mínima obligatoria que señala la Ley.

Lo invitamos a hacer uso de esta herramienta, que está disponible en <http://ticbogota.gov.co/app-transparencia/>, y que sirve de apoyo a la labor de las entidades del Distrito. En todo caso, cada entidad es la única responsable de dar

cumplimiento a las normas antes señaladas, en cuanto les sean aplicables, y sugerimos que adelanten las acciones de autodiagnóstico con el fin de adoptar las medidas y correctivos necesarios, para el debido cumplimiento de estas obligaciones legales.

Cabe señalar que la herramienta es de uso interno y sus resultados son de único conocimiento para la entidad que lo diligencia.

Cordial saludo,

SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital para las TIC

JAIME TORRES-MELO
Veedor Distrital